AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de restaurante, en La Vega.

Por doña Yolanda Pérez Pantorrilla se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad de restaurante en bar existente en La Vega, municipio de Vega de Lié-

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran ser afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Vega de Liébana, 25 de octubre de 2004.-El alcalde en funciones, Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO **DE CANTABRIA**

Notificación de auto en procedimiento de demanda, expediente número 443/04.

Doña Eloísa Alonso García, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 443/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Iván Gómez del Castillo, contra la empresa «Limanda, S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente: Se tiene por desistida a la parte demandante de su demanda formulada, procediéndose al archivo de las actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Lev de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Limanda, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOC.

Santander, 5 de noviembre de 2004.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO CUATRO **DE CANTABRIA**

Notificación de aclaración de sentencia en procedimiento de demanda, expediente número 204/04.

Diligencia.-En Santander, 8 de noviembre de 2004.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a «Cárnicas Juclasa, S. L.» por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al BOC. Doy fe.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Eloísa Alonso García, secretaria iudicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Santander

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 204/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Alfonso Rebanal Sopeña, contra la empresa «Cárnicas Juclasa, S. L.», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice: Que estimo la demanda interpuesta por don Alfonso Rebanal Sopeña, contra la empresa «Cárnicas Juclasa, Sociedad Limitada» sobre cantidad, y, en su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada al pago al actor de 1.031,91 euros, más el 10% de intereses de demora en su pago.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Cárnicas Juclasa, S. L.», en ignorado paradero, expido la

presente para su inserción en el BOC.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Eloísa Alonso García.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS **DE SANTANDER**

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 793/04.

Doña Cristina García Morillas secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,

Dov fe v testimonio:

Que en el juicio de faltas número 793/2004 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

«En la ciudad de Santander, 15 de octubre de 2004. Vistos por doña Elena Antón Morán magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander y su partido, los presentes autos de juicio de faltas número 793/04 seguido por una falta de hurto en que son parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, don Luis Martín Pérez, en representación de «El Corte Inglés» como denunciante y perjudicado, y doña Sandra Civit Viñas, como denunciada, en base a los siguientes.

Que debo condenar y condeno a doña Sandra Civit Viñas, como autora de la falta de hurto ya descrita, en grado de tentativa, la pena de localización permanente de ocho días y a que indemnice a «EL Corte Inglés» en 26,99 euros.

Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas.

Así por esa mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación este Juzgado en plazo de cinco días, a partir del siguiente hábil al de su notificación para ante la audiencia provincial de Santander, lo pronuncio, mando

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Sandra Civit Viñas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOC, expido la presente en Santander, 21 de octubre de 2004.—La secretaria, Cristina García Morillas.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

Notificación de sentencia en juicio de faltas, expediente número 440/04.

Doña Cristina García Morillas secretaria del Juzgado de Instrucción Número Dos de Santander,